



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Resolución- Mayra Florencia VALLES.

VISTO el EX-2021-01801887-GDEBA-DEOPISU, Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 1278/16, Decreto N°1138/18, las Resoluciones N° RESO-2020-99-GDEBA-DEOPISU, modificada por RESO-2020-181-GDEBA-DEOPISU, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 31/2020 de fecha 21 de enero de 2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, delimitando las misiones y funciones de las diversas áreas y dependencias que lo conforman.

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista.

Que por la presente se tramita la modificación de módulos asignados a Mayra Florencia VALLES, con DNI 34.554.435, (Clase 1989), como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, a partir del 1° de febrero de 2021.

Que oportunamente, mediante RESO-2020-99-GDEBA-DEOPISU le fueron asignados a Mayra Florencia VALLES la cantidad de mil seiscientos (1.600) módulos mensuales, readecuados por RESO-2020-181-GDEBA-DEOPISU a la cantidad de dos mil (2.000) módulos mensuales a los fines remunerativos.

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430,

(texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal y la Dirección de Servicios Técnico Administrativo.

Que, asimismo, la Dirección General de Administración ha efectuado la intervención de su competencia y eleva la medida para su dictado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2°, inciso 1) del Anexo I del Decreto N° 1138/18.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

LOS DECRETOS N° 1278/16, N° 1138/18 Y N° 31/20

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar en la jurisdicción 1.1.2.07.14, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, la cantidad de módulos asignados a la agente Mayra Florencia VALLES (D.N.I 34.554.435 - Clase 1989), designada oportunamente como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete, en los términos del Decreto N° 1278/16 mediante Resolución N° RESO2020-99-GDEBA-DEOPISU y readecuada por RESO-2020-181-GDEBADEOPISU asignándole a partir del 1° de febrero del año 2021, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2.400) módulos mensuales.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

